Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2			
Codigo	CCE-EICP-FM-25	Version	2

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL EN EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SAN JOSE VECTOR JARAMA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – CUNDINAMARCA.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				RECURSOS MUNICIPIO				
1	1,41 - CONST.			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1.245,00	$ 8.503,04	$ 10.586.285,00
2	600.4P			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RE	M3	311,25	$ 34.728,96	$ 10.809.389,00
3	4,21 - VIAS			CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	185,42	$ 802.744,32	$ 148.846.457,00
4	4,52 - VIAS			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10.797,66	$ 10.723,84	$ 115.792.395,00
5	4,33 - VIAS			BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 P	ML	1.245,00	$ 86.031,36	$ 107.109.043,00
				SUBTOTAL OBRA				**$ 393.143.569,00**
				AJUSTE AL PESO				**$ (0,36)**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								**$ 393.143.568,640**

VALOR TOTAL	**$ 393.143.568,64**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Prof. S.O.P Gachancipá

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	20%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	28%